RESOLUCIÓN Nº 0265.
NEUQUÉN, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE Nº 1096-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en Visto, la renuncia presentada por la agente **Adriana Leticia CANAVERI**, D.N.I Nº 26.569.638, L.P. N° 42360, Categoría de Revista 22, Clase 1978, incorporada en la Planta Permanente del Personal Municipal mediante Decreto Nº 0827/2007, quien se desempeña en la Contaduría Municipal, a partir del día 01 de enero de 2023;

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaria de Recursos Humanos, mediante Dictamen Nº 37/23, exponiendo que, la señora CANAVERI, D.N.I 26.569.638, no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de la renuncia de la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78°) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza Nº 7694, correspondiendo su consecuente baja de la mencionada Planta Permanente Municipal;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que cuenta con la intervención del señor Contador

Municipal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

1

0265 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) CAROD HURTADO